Ministerio Público
República del Paraguay
Dirección General de Administración y Finanzas

Asunción, 21 de agosto de 2023

NOTA D.G.A.F. N° 191

Señor
José Luis Unger Garcete
Inmueble – Ciudad de Caaguazú
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir copia de la Resolución F.G.E. N° 4.370 de fecha 14 de agosto de 2.023 "Por la cual se da por terminado el Contrato de Locación de Inmueble DCR Nro. 02/2021, suscrito por el Señor José Luis Unger Garcete, en el marco de la contratación Locación de inmuebles - Determinado Plurianual - Ad Referéndum, para Sedes de las Fiscalías Regionales, Zonales y Adjuntas del interior" con ID Nro. 388.459.

Al respecto se destaca lo resuelto en el punto 1 de la mencionada Resolución: ***Dar por terminado el Contrato de Locación de Inmueble DCR N° 02/2.021, suscrito con el señor José Luis Unger Garcete, con R.U.C. Nro. 3564686-1, con sustento en el artículo 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Cláusula Octava del referido Contrato DCR Nro. 02/2021, en el marco de la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual – Ad Referendum", para sedes de las Fiscalías Regionales, Zonales y Adjuntas del Interior con ID Nro. 388.459.***

Sin otro motivo particular me despido de usted con distinguida consideración.

Econ. EXPIDIO PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas